

El Comité Evaluador designado por la Directora Ejecutiva del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE, en el marco de la Invitación Cerrada No. 02 de 2021 que tiene por objeto *Prestar los servicios de asistencia técnica y consultoría para la implementación del Programa “: “Contratar los servicios relacionados con la implementación del Proyecto de sustitución masiva de bombillas de alto consumo energético por LED en el sector residencial de los estratos 1, 2 y 3 del municipio de Quibdó en el departamento del Chocó, en el marco de la Actividad de Fomento presentada por el DAPRE para la generación de resultados de eficiencia energética”.*, realiza el Informe Definitivo de Evaluación de las Propuestas, así:

i. Resumen del informe

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Cerrada No. 02 de 2021, se recibieron tres (03) ofertas de los siguientes proponentes:

PROPONENTE	FECHA	HORA
NACIONAL DE ELÉCTRICOS HH LTDA NIT 830. 054.002-8	10 de agosto de 2021	10:00 am
UNIÓN TEMPORAL NUEVA LUZ CHOCÓ NIT 901.267.346-8	10 de agosto de 2021	10:53 am
ENERCENIT NIT: 900.756.054-7	10 de agosto de 2021	10:58 am

*Lo anterior corresponde a las ofertas recibidas antes de la fecha y hora de cierre previsto.

Dentro del Capítulo V. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN, numeral 1. Requisitos Habilitantes, de los Términos y Condiciones Contractuales de la Invitación Cerrada No. 01 de 2021, se establecieron los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
1. CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA/NO HABILITA
2. CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA/NO HABILITA
3. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	HABILITA/NO HABILITA
4. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO VERIFICABLE	HABILITA/NO HABILITA

Igualmente, en el numeral 2. se determinaron los Factores de Evaluación, así:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	30 puntos
2. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO VERIFICABLE	20 puntos
3. PARTICIPACIÓN SOCIAL	10 puntos
4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	40 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos

Una vez publicado el día 17 de agosto de 2021, el Informe de Evaluación Preliminar, se otorgó un plazo inicial hasta el día 19 de agosto de 2021 a las 18:00 horas, para la presentación de subsanaciones y observaciones al mismo, posteriormente y ante la solicitud del proponente UT. NUEVA LUZ CHOCÓ, se realizó la ampliación del plazo para presentar subsanaciones hasta el 23 de agosto de 2021. Así, de acuerdo con el cronograma establecido para este proceso, los proponentes contaron con plazo de hasta el 23 de agosto de 2021, para presentar los documentos, certificaciones, y/o aclaraciones que consideraran necesarias respecto de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Cerrada No. 02 de 2021, sus Términos y Condiciones Contractuales.

Dentro del término otorgado se recibieron los documentos, subsanaciones y/o aclaraciones aportadas por el proponente UNIÓN TEMPORAL NUEVA LUZ CHOCÓ el día 19 de agosto de 2021; se advierte que no se recibieron observaciones al informe de evaluación preliminar publicado.

De esta forma se presenta el Informe de Evaluación Definitivo de la Invitación Cerrada No.02 de 2021 en los siguientes términos:

Respecto de los Requisitos Habilitantes de las ofertas:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO VERIFICABLE
NACIONAL DE ELÉCTRICOS HH LTDA NIT 830. 054.002-8	NO HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
UNIÓN TEMPORAL NUEVA LUZ CHOCÓ NIT 901.267.346-8	NO HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA
ENERCENIT NIT: 900.756.054-7	NO HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA

Teniendo en cuenta que no existen oferentes habilitados, no fue posible realizar la calificación de las mismas.

El detalle de la verificación tanto de los documentos, certificados, y/o aclaraciones presentadas por los proponentes en el término de traslado se incluye en los cuadros anexos al presente informe, los cuales son parte integral del mismo.

De acuerdo con lo anterior, no existe orden de elegibilidad de los proponentes, en atención con la evaluación realizada a las ofertas presentadas en el marco de la Invitación Cerrada No. 02 de 2021.

Así las cosas, el Comité Evaluador, una vez revisadas y evaluadas las propuestas presentadas, **RECOMIENDA** a la Directora Ejecutiva del FENOGE no adjudicar a ninguna de las propuestas recibidas en la Invitación Cerrada No.02 de 2021, por no encontrarse habilitadas y, por lo tanto, declarar fallido el proceso de selección.

Dado en Bogotá D.C. el día veinticinco (25) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)



LUIS EDUARDO PRIETO
Evaluador Técnico - Equipo Ejecutor FENOGE



DANIEL PATIÑO WOODCOCK
Evaluador Financiero - Equipo Ejecutor FENOGE



YENNY PAOLA BETANCOURT ROJAS
Evaluador Jurídico - Equipo Ejecutor FENOGE